**Reglas Generales para laboratorios presenciales Biol 3063 – agosto 2022:**

**Las siguientes REGLAS GENERALES se seguirán para los laboratorios presenciales de Biol 3063 durante el semestre de agosto 2022.** Estas normas se establecen tomando en consideración los reglamentos de seguridad, según establecidos por OSHA (Occupational Safety and Health Administrarion), la Ley HIPPA (Health Insurance Portability and Accountbaility Act), los reglamentos y leyes de la Universidad de Puerto Rico (http://www.uprm.edu/p/decestu/procedimientos\_y\_reglamentos) y las normas y reglamentos establecidos por el Departamento de Biología, UPR-RUM.

**IMPORTANTE**: Estas reglas se podrán modificar dependiendo de las instrucciones que se reciban de la administración de la universidad relacionadas a la emergencia por el COVID 19. Refiérase al documento adicional que provee las reglas y normas específicas para prevención de COVID 19 en los laboratorios de Biol 3063.

**El no seguir estas reglas puede conllevar que se le pida que abandone el laboratorio, y que se cuente como una ausencia. No se reponen trabajos o pruebas no tomadas si tiene que abandonar el laboratorio.**

1. **NO SE PERMITE** dentro de los laboratorios:

* Fumar, comer o ingerir bebidas. Si debe salir a comer/ingerir alimentos o medicamentos durante el laboratorio, asegúrese de lavarse las manos antes y después y además de estar en lugar abierto y con distanciamiento físico.
* Uso de celulares, iPads, computadoras o cualquier equipo electrónico **en momentos no autorizados por su instructor** (El instructor explicará su política al respecto durante el primer laboratorio).
* Presencia cualquier persona no autorizada en el laboratorio.
* Salir del laboratorio sin autorización, una vez haya comenzado el mismo.
* Moverse de su área sin autorización.

2. En todo momento, todo estudiante deberá asumir una posición de orden, seriedad, responsabilidad y respeto hacia los instructores, profesores y personal no docente.

3. Debe llegar a tiempo a su sección de laboratorio. Se considerará como **TARDANZA** el llegar 15 minutos después de la hora de entrada al laboratorio.

4. Se considerarán como **AUSENCIA** los siguientes casos:

* Llegar más de 20 minutos tarde a partir de la hora de comienzo del laboratorio.
* Abandonar el laboratorio sin autorización del instructor.
* Acumular tres tardanzas sin justificación.

5. **TRES AUSENCIAS AL LABORATORIO SIN EXCUSA JUSTIFICADA REPRESENTAN UNA “F” COMO NOTA FINAL DEL LABORATORIO.**

Por excusa justificada se entiende:

* Enfermedad, citación por corte, muerte de familiar cercano, actividad autorizada por la universidad que implique un compromiso ineludible,
* NO se aceptarán como excusas justificada viajes/actividades familiares, ni actividades académicas o no-académicas que no hayan sido previamente autorizadas.
* No se contará el primer laboratorio para propósitos de ausencias.

6. **SOLO SE PERMITIRAN PRESENTAR TRES EXCUSAS JUSTIFICADAS DURANTE EL SEMESTRE.** LAS EXCUSAS SE DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS **CINCO DIAS LABORABLES** SIGUIENTES A LA AUSENCIA. NO SE ACEPTARÁN EXCUSAS LUEGO DE ESTO.

7. El estudiante que se ausente – o que sabe que se ausentará – deberá comunicarse con SU INSTRUCTOR A LA BREVEDAD POSIBLE para presentar su excusa justificada.

* La comunicación deberá ser por correo electrónico, y deberá darse dentro de un término no mayor CINCO DIAS LABORABLES.
* La comunicación deberá llevarse además a cabo dentro de horario de 8am a 6pm.
* Su instructor no está en la obligación de contestar mensajes fuera de este horario/días laborables.
* En el caso de ausencias sin justificación razonable (como por ejemplo, “no me levanté a tiempo” o “no tenía mi bata“), no se permitirán excusas ni reposición de trabajos/pruebas.

8. **NO se aceptarán estudiantes de otras secciones en otros laboratorios DURANTE ESTE SEMESTRE.** LOS ESTUDIANTES SE HARAN RESPONSABLES DEL MATERIAL CUBIERTO. Para dudas coordinarán una cita con su instructor.

9. **NO se repondrán trabajos o pruebas cortas perdidas por tardanza o ausencia NO JUSTIFICADA.**

10. Todo estudiante deberá tomar sus exámenes en los días y horas indicadas en el Calendario del curso. Las siguientes reglas aplican a los exámenes:

* Se le informará tan pronto sea posible cómo y cuándo se administrarán los exámenes.
* El uso de celulares u otros equipos electrónicos no autorizados durante el período del examen está terminantemente prohibido.
* En caso de ausentarse a un examen por alguna excusa justificada (enfermedad, citación por corte, muerte de familiar cercano, o actividad autorizada por la universidad que implique un compromiso ineludible), la excusa deberá ser presentada en un término máximo de DOS DÍAS laborables a partir del día del examen, para garantizar una reposición. No se darán reposiciones por excusas no justificadas.
* Bajo ningún concepto se darán exámenes antes de la fecha y hora asignadas.

11. A cada estudiante le será asignado un microscopio específico, el cual usará a lo largo de todo el semestre. Las siguientes reglas aplican al uso de los microscopios:

* El estudiante deberá notificar de inmediato al instructor sobre cualquier anomalía que observe en el microscopio asignado (o en cualquier otro equipo en uso).
* El microscopio siempre debe ser guardado con el objetivo de más baja magnificación en posición, con el cable eléctrico recogido, y con la platina limpia y vacía (sin laminillas). Las laminillas deberán ser devueltas a las bandejas correspondientes.
* Al finalizar el uso del microscopio y antes de guardarlo cada estudiante es responsable de limpiar el mismo. Su instructor le notificará cómo hacerlo.
* Bajo ningún concepto se quitará la mascarilla al usar el microscopio.

12. No se permitirá a los estudiantes salir del laboratorio hasta que el laboratorio este limpio y recogido.

* Al finalizar el laboratorio, será responsabilidad del estudiante – no del instructor – limpiar y organizar las áreas de trabajo, y disponer de todos los materiales y desperdicios.
* Devuelva todo el equipo a su lugar; disponga de los sobrantes de los materiales utilizados de acuerdo con las instrucciones provistas; deposite los desperdicios en los zafacones (o recipientes de “biohazard”, según sea el caso).
* Asegúrese de que las mesas y sus alrededores queden despejados y limpios; y coloque las banquetas o sillas debajo de las mesas.
* No seguir adecuadamente estas instrucciones puede conllevar una penalidad de hasta 5 puntos en la nota de pruebas cortas del laboratorio.

13. NO COLOCARA NINGUN OBJETO PERSONAL EN LAS GAVETAS DESIGNADAS PARA USO COMUN O ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

14. Se le darán instrucciones específicas para manejo de emergencias durante los laboratorios (fuego, escape de gas, terremoto, etc.).

* De ser necesario, deberá abandonar el laboratorio a la brevedad posible, en estricto orden, y llegar al punto de reunión (fuera del edificio) especificado el primer día de clase.
* Al momento de evacuar el edificio, cada estudiante deberá cargar con sus pertenencias.
* Los estudiantes deberán esperar en el punto de reunión hasta tanto reciban instrucciones específicas del instructor del laboratorio de regresar al laboratorio o de abandonar el lugar, según sea el caso.
* Si se diera la orden de regresar al laboratorio, se pasará lista por segunda ocasión. No estar presente en ese momento será considerado como abandono del laboratorio, lo cual será contado como una ausencia.

15. Durante su primer laboratorio, los estudiantes recibirán una orientación de lo que se considera deshonestidad académica en informes, pruebas cortas y exámenes. Además, previo a cada examen, prueba corta o informe los estudiantes recibirán instrucciones específicas acerca de qué acciones se entenderán como no aceptables.

* Las penalidades en informes de laboratorio por actos de deshonestidad académica podrán variar desde el descuento de un por ciento específico en el valor del trabajo, hasta puntuación de cero en el mismo.
* Todo estudiante que exhiba conducta deshonesta en un examen o prueba corta recibirá cero en el mismo. Se podrán tomar medidas adicionales, según estipulado en el Reglamento de la Universidad y Manual del Estudiante.

16. Todo informe o trabajo deberá ser entregado o presentado en la fecha indicada por el instructor de laboratorio. Los instructores de laboratorio NO recibirán trabajos entregados o presentados a destiempo.

17. Está terminantemente prohibido remover cualquier equipo o material del laboratorio sin autorización.

18. No se permite la presencia de ningún estudiante en los laboratorios sin la debida supervisión y/o fuera de horas laborables.

19. Según establecido por la Ley HIPPA, para la protección de la privacidad de todo individuo no se proveerá información de salud del estudiante a ninguna persona sin el consentimiento previo del mismo.

* Si el estudiante tiene alguna condición médica que pueda causar situaciones de emergencia durante el período de laboratorio (como, por ejemplo, epilepsia, diabetes, hipoglicemia, etc.), se le pedirá al estudiante que considere la posibilidad de compartir la información con su instructor, quien la manejará con la mayor confidencialidad posible.

20. Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con la oficina de OSEIRUM. Edif. Sánchez Hidalgo (SH-410) TELÉFONO: (787) 832-4040 ext. 3107. <https://www.uprm.edu/sei>

21. Si desea una reunión presencial con instructor o la Coordinadora, por favor solicite **PREVIAMENTE** una cita por correo electrónico.

22. DE TENER ALGUNA SITUACION O EMERGENCIA NO DUDE EN COMUNICARSE CON INSTRUCTOR/COORDINADORA/CONSEJEROS/GUARDIA UNIVERSITARIA PARA ORIENTACION.

* Algunos números para llamar, correos electrónicos u orientación los puede encontrar en: <https://www.uprm.edu/p/sei/servicios_de_apoyo_institucional>

<https://www.uprm.edu/dcsp/>

o llamando al cuadro telefónico: (787)832-4040